Libranza a Ju(an) de Bibanco de 1U200 mrs

Dacion en la Calidacion siguiente
Mandaron los dichos señores que se le libren
a Ju(an) de Bibanco regidor desta villa mill e dozien-
tos mrs por los tres dias que se ocupo en la jor-
nada que hizo desde esta villa a la ciudad de
murcia a tratar con el receptor de la ynquisi-
cion de murcia que aguardase a esta villa por
el terçio que se cumplio de los meses de noviem-
bre deste año y que esta villa no tenia para
poder pagar y se le executaua por el
terçio y se le hazian muy grandes costas por falta
de tomar la orden que se avia de tener
para cobrar las alcavalas que se avian
causado en la hazienda de mar que se debe
le a razon de quatroçientos mrs cada dia

2

Mandaron los dichos señores que mandaron que
Gonçalo Fernandez regidor desta villa y Gi-
nes de camara mayordomo della averiguen
la quenta de mrs que se me resta deviendo
a mi Ju(an) de Paredes escriu(ano) desta villa de los
dias que me ocupe en la jornada que
hize desde esta villa a la corte de su mag(esta)d por
su orden y siguiendo averiguada la cantidad
de mrs que se le resta deviendo se trayga
al cabildo para que se me libren y ansi lo man-
daron

Y en esto se acabo el dicho ayuntamiento y
lo firmaron de sus nonbres los que supieron

Gines Çamorano — Miguel de ... — Ju(an) Bibanco — Hernando de Pareja — Aronde